

HECHO IMPONIBLE: Dos rótulos luminosos en Calvo Sotelo, 52-bajo
 IMPORTE: 4.000 pesetas.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, BASURA Y
 ALCANTARILLADO

TITULAR: EXOCASA SA
 D.N.I./C.I.F.: A-31197064

DOMICILIO: Avda. Sancho Fuerte, 71-5º F, Pamplona (Navarro)
 Nº LIQUIDACION: 90/9290

HECHO IMPONIBLE: Cambio de acometida suministro de agua en
 c/ Divino Maestro s/n (material, instalación y mano de obra).
 IMPORTE: 14.616 pesetas.

TITULAR: Manuel Cordero Carmona y otro
 D.N.I./C.I.F.: G-26104828

DOMICILIO: Eliseo Pinedo, 21-3º DR
 Nº LIQUIDACION: 90/10663

HECHO IMPONIBLE: Contador, instalación e IVA correspondiente
 al alta en el suministro de agua en C/ General Urrutia, 61
 IMPORTE: 10.461 pesetas.

TITULAR: Martín Hidalgo Irene
 D.N.I./C.I.F.: 14.970.083

DOMICILIO: La Campa, 4-1º E
 Nº LIQUIDACION: 90/12076

HECHO IMPONIBLE: Agua, basura y alcantarillado correspondientes
 a la baja en el suministro en C/ General Espartero, 1 BJ-2
 IMPORTE: 6.996 pesetas.

TITULAR: Pascual Rodríguez María Nieves
 D.N.I./C.I.F.: 16.489.986

DOMICILIO: Doctor Múgica, 2-3º A
 Nº LIQUIDACION: 88/2271

HECHO IMPONIBLE: Un contador de agua, trabajos de instalación
 y fianza correspondiente al alta en el suministro contrato 66201
 IMPORTE: 9.098 pesetas.

TITULAR: Villanueva Artero José Luis
 D.N.I./C.I.F.: 17.126.582

DOMICILIO: M Teresa Gil de Garate, 74-1º A
 Nº LIQUIDACION: 90/5429

HECHO IMPONIBLE: Liquidación por instalación y mano de obra
 correspondientes a reparación por tubería rota en el Polígono La Portalada.
 IMPORTE: 22.176 Pts.

TITULAR: Jiménez Alvarez, Mercedes
 D.N.I./C.I.F.: 16.322.927

DOMICILIO: Ciudad de Vitoria, 21-3º C
 Nº LIQUIDACION: 90/7935

HECHO IMPONIBLE: Contador de agua e instalación en C. de Vitoria,
 21-3º C
 IMPORTE: 8.086 pesetas.

entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso,
 solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo
 194,3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 190 del
 Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada
 mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación
 realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente
 o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la
 del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial
 de La Rioja.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta
 ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado
 en el artículo 99 número 7 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente
 Edicto, en Logroño, a 26 de Julio de 1990.— El Recaudador.

RELACION

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PTAS.
CD 90 4444	Extinción de incendios	Mendoza García, Reyes	3.010.-
" " 1575	Impto. s/. circ. vehículos	Flanchuelo López, Juan Bautista	11.159.-
" " 137-	" " " "	Muñoz Domínguez, Manuel	9.564.-
" " 1240	" " " "	Rodríguez Carretero, Pedro	2.786.-
" " 4445	Extinción de incendios	Valdés Sánchez, Mª. Esperanza	2.731.-
" " 4469	" " " "	Martínez Henero, Migue	2.569.-
" " 2581	" " " "	Hernández del Val, Julián	57.024.-
" " 2580	" " " "	Hernández del Val, Julián	57.024.-
" " 1313	Impto. s/. circ. vehículos	Grueleros Garmas, Ana María	4.482.-
" " 1821	Arbitrios no fiscales	López Izarra, Fernando	1.936.-
" " 2632	Impuesto sobre Publicidad	Bañares Pérez, José Ignacio	3.150.-
" " 2520	Tasa por Licencias urbaníst.	García Manzo, Felisa	6.000.-
" " 1439	Impto. s/. circ. vehículos	Pérez Fernández, Joaquín	9.564.-
" " 1604	" " " "	Escudero de Pablo, Lourdes	4.482.-
" " 1644	" " " "	Malanda García, Mario	9.564.-
" " 1339	" " " "	Sañez de Navarrete Galvo, José Val.	9.564.-
" " 4481	Licencias urbanísticas	Herrero Montalvo, José Pedro	6.799.-
" " 1511	Impto. s/. circ. vehículos	Banmaseda Vidales, Jacinto	9.564.-
" " 1504	" " " "	Mendizábal Martínez, José	2.988.-
" " 1187	" " " "	" " " "	9.564.-
" " 2548	Licencias urbanísticas	Llorente Marín, María Luisa	23.342.-
" " 3697	Extinción de Incendios	Villar Gutiérrez, Luis Fernando	3.521.-
" " 1227	Impto. s/. circ. vehículos	Pérez Martínez, José	4.351.-
" " 2527	Licencias urbanísticas	Pablo Robres, Angel	48.541.-
" " 1602	Impto. s/. circ. vehículos	Sáinz García, Magdalena	9.564.-
" " 2521	Licencias urbanísticas	Hernández Fernández, Rosa María	18.982.-
" " 1486	Impto. s/. circ. vehículos	Insuañ: Herce, Migue; Ansel	4.482.-
" " 1483	" " " "	López Torroba, Ana Isabel	9.564.-
" " 1519	" " " "	Cadarno Kos, Rafael	4.482.-
" " 1109	" " " "	Rubio García, Pedro	4.351.-
" " 1565	" " " "	Roldán Cordón, Fernando	9.564.-
" " 4492	Multas infracción Or.Mcpl.	Zorzano Apellániz, José Agustín	6.000.-
" " 1739	Impto. s/. circ. vehículos	González Cuevas Sevilla, Marcos	9.564.-
" " 1867	Extinción de Incendios	García Pérez, María Soledad	3.577.-
" " 4468	" " " "	Tiraf Geniceros, Teresa	2.916.-
" " 1649	Impto. s/. circ. vehículos	García Cueto, María Pilar	4.482.-
" " 1698	" " " "	Martínez de Francisco, Dionisio	4.482.-
" " 1152	" " " "	Rodríguez Marcellan, María Cristina	4.482.-
" " 1335	" " " "	Jiménez Jiménez, Juan	9.564.-
" " 1610	" " " "	Marzo Ruiz de la Torre, Juan Antonio	4.482.-
" " 1654	" " " "	García Calleja, Blanca María	4.482.-
" " 1713	" " " "	Cordón Navarro, Lorenzo	4.482.-
" " 1875	" " " "	Cordón Collis, Lorenzo	3.095.-
" " 3737	Extinción de Incendios	Charlez Azlor, Teresa	1.992.-
" " 1139	Impto. s/. circ. vehículos	Fiestas Censalis, Rosa María	4.482.-
" " 4475	" " " "	Aridos Iregua, S. A.	19.922.-
" " 1493	" " " "	Epoysse, S. A.	599.-
" " 2604	Licencia apertura establec.	Solución profesional, S. A.	105.870.-
" " 4447	Extinción de incendios	Roa Sánchez, Fernando	1.250.-
" " 1557	Impto. s/. circ. vehículos	Méndez Verano, Joaquín	4.482.-
" " 2545	Licencia apertura establec.	Collado Azurmendi, Cándida	77.091.-
" " 1217	Impto. s/. circ. vehículos	Gómez Rodríguez, José Antonio	4.482.-

Expedientes administrativos de apremio

III C.1102

Don Fernando Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el Artículo 5,3 c) del Real Decreto 1174/84, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 50, 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento General de Recaudación.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá al embargo de sus bienes conforme determina el Art. 108 del citado Reglamento, y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente que les sigue esta Recaudación Municipal, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía, y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja,

Requerimiento y notificación

III.C.1101

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo, se sigue expediente administrativo de apremio, motivado por débitos a esta Hacienda Municipal, contra los deudores relacionados, quienes actualmente resultan desconocidos en sus domicilios en la localidad de Logroño.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de las que los citados deudores son titulares.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos los actuales paraderos de los deudores, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55.2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de comunicarles el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo número 10.435.129 seguido contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados a todos los efectos, continuando la tramitación de los expedientes hasta su final.

RECURSOS.— Ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstos en el artículo 194.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.